



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2757

37940

Recibí del Sr. (a)

CÉSAR ZARAGOZA CAMARENA.

La Cantidad de \$

1,550.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 56.00 m² Y 29.00 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

De la finca ubicada en:

CALLE PROLONGACIÓN PANAMÁ # 745

ENTRE LAS CALLES PURÉPECHA Y CHICHIMECA, COLONIA SR. CURA ENRIQUE MÉNDEZ.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE 56.00 m² Y 29.00 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$	1,550.00
Multas: \$	
Total: \$	1,550.00

SAHUAYO, MICH. A 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1. - Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

CÉSAR ZARAGOZA CAMARENA,
CALLE PROLONGACIÓN PANAMÁ # 745 ENTRE LAS CALLES PURÉPECHA Y CHICHIMECA,
COLONIA SR. CURA ENRIQUE MÉNDEZ, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

María Sagura

PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito

CÉSAR ZARAGOZA CAMARENA

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

PROLONGACIÓN PANAMÁ # 742,
COLONIA SR. CURA ENRIQUE MÉNDEZ. de

CONSTRUCCIÓN DE 56.00 m² Y 29.00 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

de la finca ubicada en la calle

PROLONGACIÓN PANAMÁ

No.

745

entre las calles

PURÉPECHA Y CHICHIMECA, COLONIA SR. CURA ENRIQUE MÉNDEZ, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de
su valor total \$

56.00 m² Y 29.00 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA

el predio de la obra citada es propiedad de

CÉSAR ZARAGOZA CAMARENA

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o
costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

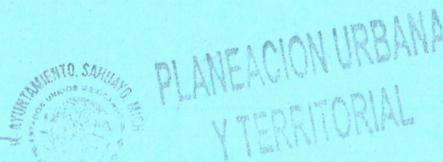
x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán,

A 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

José María Segura

FIRMA DEL PROPIETARIO



Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos

NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.



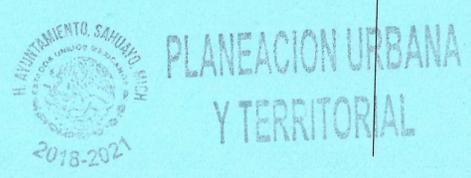
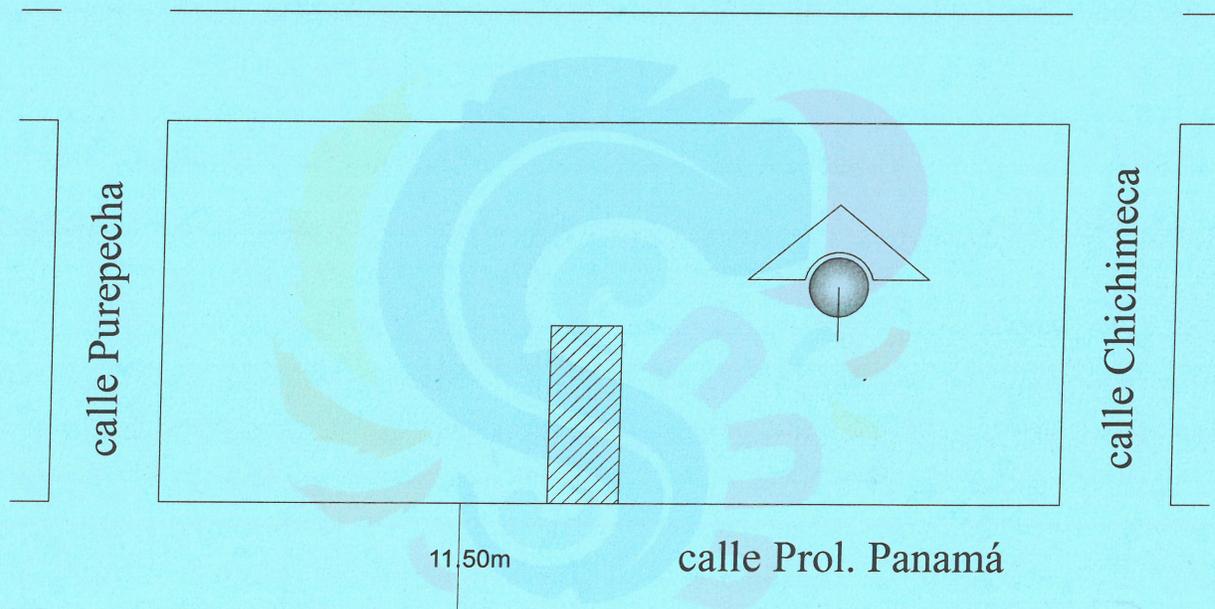
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: CÉSAR ZARAGOZA CAMARENA.

A 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Ubicación: PROLONGACIÓN PANAMÁ # 745, COLONIA SR. CURA ENRIQUE MÉNDEZ, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 11.50 (ONCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN PANAMÁ # 745 ENTRE LAS CALLES PURÉPECHA Y CHICHIMECA, COLONIA SR. CURA ENRIQUE MÉNDEZ, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

Cristian S
INSPECTOR

José María Sagura
ENTERADO

INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Jose Maria Segura

IDMEX1714600234<<1751098845639
7306206H2812313MEX<01<<02109<7
SEGURA<SEGURA<<JOSE<MARIA<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SEGURA
SEGURA
JOSE MARIA

FECHA DE NACIMIENTO
20/06/1973
SEXO H

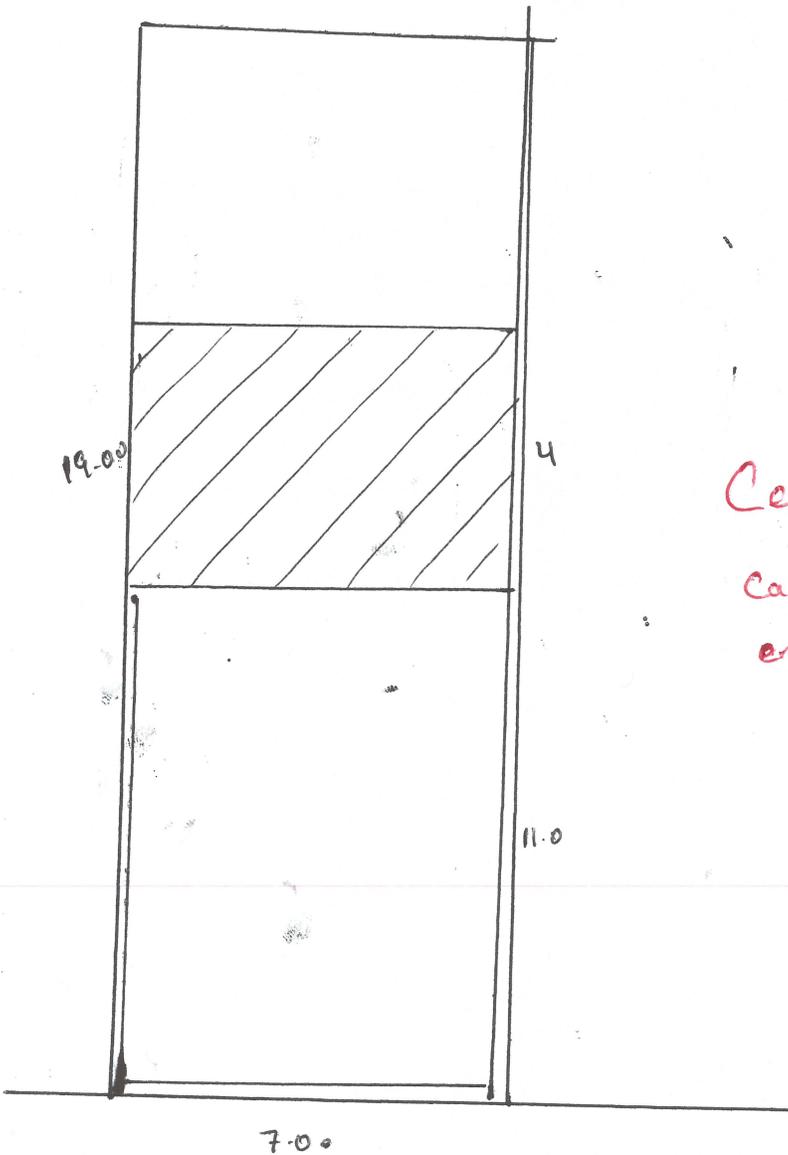
DOMICILIO
C PANAMA 742
COL ENRIQUE MENDEZ 59023
SAHUAYO, MICH.

CLAVE DE ELECTOR SGGJST73062016H000

CURP SESM730620HMNGGR07 AÑO DE REGISTRO 2014 01

ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCIÓN 1751

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



Cesar Zaragoza Camarena
Calle ^{Prody} Panamá N = 745
entre Purepecha y Chichimeca
Colonia Sr. Cura Enrique Méndez
56.00 m² y 29.00 m l
en plantas baja y alto

\$ 1,550.00
246.00 Alineamiento

vive en calle
Prody. Panamá N = 742
Tel: 353 110 3463



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



TESORERÍA MUNICIPAL

SAHUAYO
LA CIUDA-D CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

A 32975

FECHA

11 de Agosto 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR ()

ROBERTO CHAVEZ ENITOS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle PANAMA 745 Fraccionamiento J. TRINIDAD

CUENTA

CAD BARRAGAN 20.699

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CLAVE CATASTRAL	
CONCEPTO	
PERIODO DE PAGO	

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.